



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1271

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Allende, para el Ejercicio Fiscal 2020.

**PRESENTADA POR:** H. Ayuntamiento del Municipio de Allende.

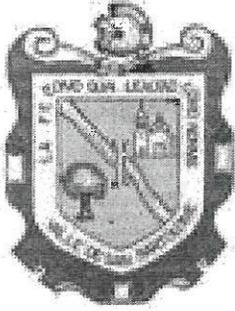
**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 22 de octubre de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 29 de octubre de 2019.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS"



VALLE DE ALLENDE, CHIH.  
A DE 15 OCTUBRE DE 2019  
OFICIO N°0592

**DIP. RENE FRIAS BENCOMO.**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE;**

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., Publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Allende somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el Ejercicio 2020, la cual servirá de base para el calculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento de Allende, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta a tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrara a vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2019, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo seguido y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Haciendo mención especial que la tabla de valores propuesta no sufre modificaciones respecto a la contemplada para el ejercicio 2019, por considerar que los conceptos manejados en la misma ya tienen un costo que no es susceptible de incrementarse.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Allende solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2019, así como también, se ordene la publicación del mismo en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

H. Ayuntamiento 2018 2021  
Allende Chihuahua

  
**LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHAVEZ**  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE ALLENDE**



*A 10:53hs*



*Unidos transformaremos*

**"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"**

*Asen  
Legislat*

Valle de Allende, Chih., A 21 de Octubre de 2019  
Oficio: S.H.A/0642/19  
Asunto: Certificación

**A QUIEN CORRESPONDA:**

\_\_\_\_\_ EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL M.V.Z MARCO ANTONIO PONCE KURI, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

----- **CERTIFICA** -----

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 036, VERIFICADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, FORMALIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 036 EN CUYO ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚMERO 8 Y SU RESOLUTIVO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

**PUNTO NÚMERO 8: SOLICITUD DE CATASTRO PARA NO MODIFICAR TABLA DE VALORES.**

PARA DESAHOJAR ESTE NUMERAL DEL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO LEE A LOS PRESENTES SOLICITUD QUE HACE MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 0592 LA LIC. YANINN RODRÍGUEZ CARDONA Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO QUE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2020 NO SUFRA MODIFICACIONES RESPECTO A LA EJERCIDA EN EL 2019 POR CONSIDERAR QUE LOS CONCEPTOS MANEJADOS EN LA MISMA YA TIENEN UN COSTO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE INCREMENTARSE. UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y EL DEBATE POR PARTE DE LOS MIEMBRO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE LA MISMA A VOTACIÓN DE CARÁCTER NOMINAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 102

SE APRUEBA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE QUE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2020 NO SUFRA MODIFICACIONES RESPECTO A LA 2019.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE DOY FE.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
Allende, Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

  
M.V.Z MARCO ANTONIO PONCE KURI  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal  
Domicilio Conocido  
Valle de Allende, Chih.  
Tel. 628-54-60011, 628-54-60041  
municipio.allende1821@gmail.com